

70

4

30

3

H

Z

3

38

河 河

马马马马马

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILQCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 322-DP-2014

<u>VISTO</u>: La factura "C" Nº 0001-00000585 de fecha 16 de Octubre de 2014 de M. Mercedes de Brito.(C.U.I.T. Nº 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario solicitar la impresión de 500 Hojas Membretadas,1000 hojas de block anotadores membretados para ser usados en atención al público, 500 tarjetas personales, 2000 stickers para trípticos, 05 lonas tipo banner, 200 imanes;
- Que por la necesidad de contar con el pedido a corto plazo, los antecedentes de cumplimiento y bajos costos, esta Defensoría tomó la decisión de abrir una cuenta corriente con dicha firma;
- Que la factura del visto corresponde al pago de los productos mencionados que fueron retirados durante los meses de agosto y septiembre de 2014;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes de Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000585 por \$ 3.857,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete) en concepto de impresión de 500 hojas membretadas,1000 hojas de block anotadores membretados, 500 tarjetas personales, 2000 stickers para trípticos, 05 lonas varias, 200 imanes.
- 2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 77,14 (Pesos Setenta y Siete con Catorce Centavos).
- 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción .
- 4. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Octubre de 2014.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlioche



Ora. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche